

DECRETO SUPREMO No.- 22402

JAIME PAZ ZAMORA

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Decisiones de la Corporación del Seguro Militar, constituida e integrada conforme al decreto 15941 de 14 de noviembre de 1978, debe contar con la participación del Ministerio de Aeronáutica, por ser éste cabeza de sector de la Fuerza Aérea Boliviana, cuyo personal se halla asegurado en la mencionada entidad, a cuyo fin es necesario emitir la respectiva disposición legal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Inclúyese al Ministro de Aeronáutica en calidad de Vicepresidente y miembro de la Junta Superior de Decisiones de la Corporación del Seguro Social Militar.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Defensa Nacional y Aeronáutica quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa años.

Fdo. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Ballivián, Guillermo Capobianco Ribera, Gustavo Fernández Saavedra, Héctor Ormachea Peñaranda, David Blanco Zabala, Enrique García Rodríguez, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Walter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Manfredo Kempff Suárez, Luis Gonzáles Quintanilla, Guillermo Fortún Suárez.